

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 39** *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2012, por la que se acuerda publicar la notificación de la Resolución de fecha 3 de mayo de 2012, del excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, a doña María del Carmen Gómez Humanes, por la que se desestima el recurso de alzada A 354/11, interpuesto por don Gregorio Agudo Sandoval, contra Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 20 de octubre de 2011 (expediente 2009 PG882).*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado Resolución del recurso de alzada de referencia.

Intentada por dos veces la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo de la Resolución de fecha 3 de mayo de 2012, dictada por el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, a doña María del Carmen Gómez Humanes, por la que se desestima el recurso de alzada A 354/11 (expediente DGral. 2009 PG882), interpuesto por don Gregorio Agudo Sandoval, contra Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 20 de octubre de 2011, por la que se otorga a “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, autorización administrativa y aprobación del proyecto de las instalaciones públicas de distribución de gas natural denominado “Antena APA AC12 Griñón” y se declara la utilidad pública, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido a efecto de notificaciones, calle Colibrí, número 1, de Griñón (Madrid).

Asimismo, se le comunica que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que la indicada Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 22 de mayo de 2012.—El Jefe de Área de Recursos e Informes, José Miguel García Cía.

(03/19.181/12)